

PARANÁ, 27 ABR 2022

VISTO:

El expediente N° S01: 2723/2022 UADER\_GESTION, referido a la solicitud de licencia sin goce de haberes por cargo político del Cr. Marcelo Casaretto, DNI 18.518.293; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01 se presenta el Prof. Marcelo Casaretto, DNI N° 18.518.293, solicitando licencia por desempeño en cargo político, en toda su situación de revista excepto en el cargo ordinario asociado simple, en la cátedra: Historia Económica Internacional de la carrera Licenciatura en Economía de la Facultad de Ciencias de la Gestión de esta Universidad, en función de ocupar el cargo de Diputado de la Nación, a partir del día 01/04/2022.-

Que a fs. 02 y 03 obra planilla LIS debidamente confeccionada y rubricada por la autoridad competente y a fs. 08 certificación de servicios de la unidad académica de origen.-

Que de fs. 09 a 10 vta. toma intervención el Asesor Legal de la Facultad de Ciencias de la Gestión, efectuando el dictamen de su competencia.-

Que a fs. 13 obra informe de situación de revista de la División Licencias dependiente del Departamento Administración de Personal del Rectorado de esta Universidad.-

Que de acuerdo a su situación de revista el docente Casaretto se encuentra designado conforme el siguiente detalle: - 1 hora interina Nivel Superior (N/S) para desempeñarse en la Secretaria de Extensión. - 3 horas interinas (N/S) en la cátedra Política Económica Internacional de la carrera de Licenciatura en Comercio Internacional. - 3 horas interinas (N/S) en la cátedra Comercio Internacional, de la carrera de Licenciatura en Economía. - 4 horas interinas (N/S) en la cátedra Economía Internacional, de la carrera de Licenciatura en Economía. - 4 horas interinas (N/S) en la cátedra Economía Internacional, de la carrera de Profesorado en Economía. - 1 Cargo 872 de Profesor Ordinario Asociado Dedicación Simple en la cátedra Cuentas Nacionales, de la carrera de Licenciatura en Economía. - 1 Cargo de Profesor Ordinario Adjunto Dedicación Simple en la cátedra



RESOLUCION "CS" N° 082-22

Estructura y Política Económica Argentina, de la carrera de Licenciatura en Economía. -I Cargo 872 de Profesor Ordinario Asociado Dedicación Simple en la cátedra Historia Económica Internacional de la carrera de Licenciatura en Economía, todas dentro del ámbito de la Facultad de Ciencias de la Gestión UADER.

Que en función de lo reseñado surge que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución "CS" N° 003/15 UADER.-

Que a fs. 14 toma intervención la Asesoría Jurídica de la Universidad informando que resulta aplicable al caso la Ordenanza N° 052/11 UADER que aprueba el "Régimen de Licencias e Inasistencias Docentes" en el ámbito de la Universidad Autónoma de Entre Ríos, y en particular el Artículo 16° inciso v) correspondiente a "licencias especial por desempeño en cargos políticos". En efecto, dicho artículo en forma expresa establece: *"todo docente que sea electo o designado para desempeñar un cargo político, podrá solicitar licencia sin goce de haberes en la totalidad de las tareas que detente, mientras dure el desempeño del mismo."* En función de ello aconseja otorgar al Prof. Marcelo Casaretto, DNI 18.518.293 licencia especial sin goce de haberes por desempeño en cargos políticos (Art. 16° inc. "v" Ordenanza N° 052/11 UADER) en toda su situación de revista excepto en el cargo ordinario asociado simple, en la cátedra: Historia Económica Internacional de la carrera Licenciatura en Economía de la Facultad de Ciencias de la Gestión de esta Universidad, a partir del día 01/04/2022 y mientras dure su desempeño en el cargo que motiva la presente.-

Que sin perjuicio de lo aconsejado en el párrafo precedente, para el caso de las designaciones en horas cátedra interinas del docente, se deberá tener presente lo dispuesto en el Art. 15° de la Ordenanza N° 052/11 UADER, en cuanto a que: *"Ninguna licencia puede ser otorgada por un período mayor al de la designación. En el período siguiente, siempre que la designación haya sido renovada, aquella podrá ser extendida con arreglo a las correspondiente disposiciones aplicables. ..."*

Que el órgano competente para su otorgamiento, en virtud del Artículo 2° inc. d) de la Ordenanza N° 052/11 UADER, es este Honorable Consejo Superior de la Universidad.

Que la Comisión Permanente de Interpretación y Reglamento del Consejo Superior, en despacho de fecha 26 de abril de 2022, recomienda otorgar al Profesor Cr. Marcelo Casaretto DNI N°18.518.293 licencia especial sin goce de haberes por desempeño en cargos políticos, según consta en el Art. 16, inc "v" Ordenanza N° 052/11 UADER en toda su situación de revista excepto en el cargo Ordinario Asociado Dedicación Simple, en la cátedra Historia Económica Internacional de la carrera Licenciatura en Economía de la FCG de esta Universidad, a partir del día 01/04/2022 y mientras dure su desempeño en el cargo.

Que este Consejo Superior en su tercera reunión ordinaria llevada a cabo el día 27 de abril de 2022, en la modalidad virtual de conferencia con interacción de video, chat escrito y audio mediante aplicación de videoconferencias en la Universidad Autónoma de Entre Ríos, resuelve por unanimidad de los presentes aprobar el despacho de la Comisión Permanente de Interpretación y Reglamento.-

Que es competencia de este órgano resolver actos administrativos en el ámbito de la Universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo 269° de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos "*La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...*", y en el Artículo 14° incisos a) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos aprobado por Resolución Ministerial N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.-

Que en ausencia del Sr. Rector en su carácter de Presidente del Consejo Superior se aplica lo establecido en la Ordenanza "CS" 041 UADER modificada por la Ordenanza "CS" 139 UADER, asumiendo la mencionada presidencia la Sra. Vicerrectora de la Universidad.-

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS

RESUELVE:

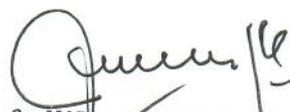


RESOLUCION "CS" N° **082-22**

ARTÍCULO 1º: Conceder licencia especial sin goce de haberes por desempeño de cargo político al Prof. Cr. Marcelo Casaretto, DNI N° 18.518.293, desde el 01 de abril del 2022, y mientras dure su desempeño en el cargo que motiva la presente, en 1 hora interina Nivel Superior (N/S) para desempeñarse en la Secretaria de Extensión. - 3 horas interinas (N/S) en la cátedra Política Económica Internacional de la carrera de Licenciatura en Comercio Internacional. - 3 horas interinas (N/S) en la cátedra Comercio Internacional, de la carrera de Licenciatura en Economía. - 4 horas interinas (N/S) en la cátedra Economía Internacional, de la carrera de Licenciatura en Economía. - 4 horas interinas (N/S) en la cátedra Economía Internacional, de la carrera de Profesorado en Economía. - 1 Cargo 872 de Profesor Ordinario Asociado Dedicación Simple en la cátedra Cuentas Nacionales, de la carrera de Licenciatura en Economía. - 1 Cargo de Profesor Ordinario Adjunto Dedicación Simple en la cátedra Estructura y Política Económica Argentina, de la carrera de Licenciatura en Economía, todas de la Facultad de Ciencias de la Gestión de la Universidad Autónoma de Entre Ríos, en función de que ha sido electo para desempeñarse como Diputado de la Nación Argentina, por las razones esgrimidas en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2º: Establecer que lo resuelto en el Artículo precedente se encuentra encuadrado en virtud del Artículo 16º inc. v) de la Ordenanza 052/11 UADER.-

ARTÍCULO 3º: Registrar, comunicar, notificar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

  
Cr. MARIANO A. CAMOIRANO  
A/C Secretaria del Consejo Superior  
U.A.D.E.R.

  
Esp. Ing. Rossana Sosa Zitto  
VICERRECTORA  
Universidad Autónoma de Entre Ríos